

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

010/07

Salta, **19 FEB 2007**
Expte. SRO N° 19.214/06.

VISTO:

La Resolución N° 206/06 Sede Regional Orán mediante la cual se establece la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/06 de alumnos en distintas asignaturas de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 321/06, aconseja convalidar la Resolución SRO N° 206/06.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 019/06 del 19-12-06.

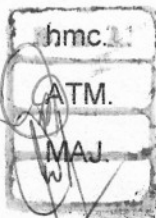
POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 019/06 del 19-12-06)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 206/06 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 09-11-06, referida a la prórroga de regularidad en distintas asignaturas de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud